ID. Ministerio: 4317208

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación/modificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría por la Universidad de Granada
Menciones /Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster),* haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumpliendo el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **DESFAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Actualización de datos para adaptar la memoria al RD 822/2021, a normativas internas de la Universidad así como una reducción de la carga docente de 72 ECTS a 60 ECTS, eliminado las prácticas externas (12 ECTS obligatorios).

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se ha procedido a actualizar el ámbito de conocimiento del título. Con objeto de adaptar el máster al RD822/2021, se solicita modificar el ámbito de conocimiento a "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo".

Es copia auténtica de documento electrónico

Para adaptar el Máster a los requisitos de créditos del RD 822/2021, se solicita reducir la carga total de créditos de 72 a 60, en concreto mediante la supresión de las prácticas externas definidas como obligatorias en el plan de estudios verificado. La universidad señala, por un lado, que se trata de un título con elevada empleabilidad, por lo que no son necesarias las prácticas externas obligatorias (considera suficiente si son extracurriculares); y por otro, que su realización dificulta la normal defensa de los TFM en una convocatoria ordinaria, relación directa que no se encuentra adecuadamente justificada. La universidad debe mantener la oferta de prácticas externas, manteniendo la oferta en el plan de estudios.

Se incluyen dos nuevos apartados, Objetivos formativos y perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas según lo establecido en el RD822/2021.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se ajustan las anteriores competencias para adecuarse a los contenidos o conocimientos, competencias y habilidades y destrezas, y resultados de aprendizaje derivados del RD822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la información referida a los requisitos de acceso haciendo referencia al nuevo RD822/2021, la normativa para el reconocimiento de créditos y transferencia de créditos (regulado en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada con fecha 23 de julio de 2021) así como la normativa para la movilidad del estudiantado tanto propio como de acogida Estudiantes (aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, 26 de junio de 2019, posteriormente modificado en el Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023).

4. Planificación de las enseñanzas

Se propone una carga total de créditos de 60 ECTS (frente a 72 ECTS anteriores) desapareciendo la carga docente de 12 ECTS de Prácticas Externas. Se ha considerado que el título de 72 ECTS ofrecido en los cursos académicos 2020-22 con una duración de tres semestres por un lado reducía la demanda del título (frente a otros títulos de dos semestres) y, por otro, el estudiantado no alcanzaba a completar las materias del tercer semestre (Trabajo Fin de Master y Prácticas Externas) en la convocatoria ordinaria.

La distribución propuesta del plan de estudios con 60 créditos ECTS se estructura en dos módulos obligatorios (Módulo I de Contabilidad y Auditoría y Módulo II de Otras Materias con 54 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (con 12 ECTS) y reducir la duración a 2 semestres, ofreciendo las Prácticas Externas como extracurriculares, para ayudar a reforzar la demanda del título entre el estudiantado interesado.

Para alcanzar los objetivos formativos del título, y dado su marcado carácter profesional, se considera que las prácticas externas deben ser curriculares y ofertarse, al menos, como optativa dentro del plan de estudios.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Para alcanzar los objetivos formativos del título se requieren que las prácticas externas sean curriculares, por lo que no se acepta la eliminación de las prácticas externas y en consecuencia la adaptación de la carga de créditos a 60 del plan de estudios

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T6EASTV2NY4VA2QKTFRTY9V7ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6EASTV2NY4VA2QKTFRTY9V7ZA	PÁGINA	2/3

De acuerdo con el Anexo II del RD822/2021, se hace corresponder la información del personal académico y de otros recursos humanos de la memoria anterior con el apartado actual al que corresponde. Además, se han incluido distintos enlaces en los que se ha actualizado el equipo humano del centro universitario.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

De acuerdo con el Anexo II del RD822/2021, se ha procedido a actualizar la información de Recursos Materiales y servicios adecuándola al nuevo modelo de memoria.

Se elimina la información del apartado 6.2 referido a las Prácticas Externas al eliminar las Prácticas Externas como curriculares. Ahora bien, se considera que para alcanzar los objetivos formativos las prácticas externas deben ser curriculares por lo que debe incluirse la información que garantice su realización por parte del alumnado (listado de empresas y convenios de prácticas).

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Debe volver a incluirse la información relativa a las prácticas externas.

7. Calendario de implantación

Se propone que la modificación propuesta se implante en el curso académico 2023-24. Se ha incluido un procedimiento de adaptación para el estudiantado que no ha superado la asignatura de Prácticas Externas.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- En caso de considerar las prácticas externas como curriculares, debe adaptarse la información relativa a este aspecto en este apartado.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T6EASTV2NY4VA2QKTFRTY9V7ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T6EASTV2NY4VA2QKTFRTY9V7ZA	PÁGINA	3/3